SELLO 4º
40. MRS.
FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC. HISPAN. REX.
AÑO DE
1822.

Se acordó que dentro de tres dias presente el Ayto. pasado las Cuentas de Propios con cargo, Data, y Recados de Justifon.; y las traiga á este Ayto.; lo qual se haga entender tambien al tesorero ó Mayordomo de dhos Propios: Asimismo los encargados del Posito den las suyas y lo mismo hagan dhos Individs. qe. fueron de Ayto. respecto de Contribucs. Naes.; dietas de SS. Diputados a Cortes y qualquiera otras qe. hayan estado a su cargo y cuidado, para lo qual se asigna el termo. de ocho dias desde el en que se les haga saver este acuerdo: Imedte. aqe. por Rl. Orn. de 9. de Fbro. del año pasado de proximo S. M. se ha servido dar nueba planta al modo de formar las Cuentas de Propos.; asignando en ella el termo. qe. le ha parecido prudte. y designando las oficinas y autoridad a quien deben rendirse, y por quien deben glosarse, se revoca el acuerdo anterior en quanto á Cuenta de Propos. en todas sus partes, el qual á sido estampado por no haver tenido presente los Inds. de esta Corporacn. dha Rl. Orn., hta. qe. se ha echo presente por el Srio.

Mediante a ciertas noticias qe. han llegado a esta Corporacion sobre el Combto. de Sta. Ana sobre si es de la pertenencia de esta Villa, y qe. este negocio tiene conexion con la fundon. del Combto. de las